



DE TARAZONA Y EL MONCAYO

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE BAREMACIÓN DEFINITIVA

En relación al proceso selectivo para la provisión de las siguientes plazas de la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal del año 2022, mediante sistema de concurso:

Denominación de la plaza	Coordinador de Cultura, Deporte, Turismo y Tiempo Libre
Régimen	Laboral
Unidad/Área/Escala/Subescala	Administración de Servicios
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	C1
Titulación exigible	Título de Bachiller o Técnico
Nº de vacantes	2 (CTD-01 a CTD-02)
Funciones encomendadas	Las indicadas en las Bases publicadas en el BOPZ de fecha 27/12/2022
Sistema de selección	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	01/02/2006

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	Lozano Simón, Ángel
FECHA Y Nº DE REGISTRO	27 de mayo de 2024 - 2024-E-RE-185
CUESTIÓN ALEGADA	Revisión de la baremación en el apartado de formación al considerar que existe un error, pues los cursos adjuntados y relacionados con las funciones de la plaza suman un total de más de 1600 horas y debería tener el máximo de puntuación en dicho apartado: 40 puntos
FUNDAMENTO DE LA	Ninguno



ALEGACIÓN FORMULADA	
<p>RESOLUCIÓN MOTIVADA DE LA ALEGACIÓN FORMULADA</p>	<p>Se DESESTIMA la alegación formulada, por los motivos y con las consecuencias que se especifican a continuación, en cuanto a la baremación de la formación, descrita en el apartado c) del Anexo I de las Bases que regulan el procedimiento selectivo:</p> <p>Este tribunal no valora los cursos aportados que se describen a continuación, al considerar que <u>no versan sobre materias relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres (INAEM, 140 horas) • Desarrollo organizacional. Coaching de equipos (SEPE, 25 horas) • Dirección y administración de empresas (INAEM, 100 horas) • Estrategias de dirección de equipos de trabajo (INAEM, 60 horas) • Gestión de RRHH (INAEM, 310 horas) • Gestión de RRHH (INAEM, 360 horas) • Gestión de RRHH. Dirección por objetivos y planificación de tareas (INAEM, 30 horas). • Inteligencia emocional en la empresa y gestión de cualidades (INAEM, 40 horas). • Primeros auxilios en actividades INDOOR (INAEM, 48 horas). • Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (INAEM, 210 horas). • Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (INAEM, 240 horas). • Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (INAEM, 130 horas). • Selección de personal online (INAEM, 25 horas). • Sensibilización en la igualdad de oportunidades (SEPE, 20 horas). <p>Del mismo modo, este Tribunal, no valora los siguientes cursos que se exponen a continuación,</p>





ya que no consta que sean cursos de formación reconocidos por las Administraciones Públicas o por promotores incluidos en la Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 9 de marzo de 2018.

- Monitor de natación, (Escuela Nacional de Entrenadores de la Real Federación Española de Natación, 85 horas)
- Primeros Auxilios, (Federación Aragonesa de Salvamento y Socorrismo, 45 horas)
- Socorrismo y primeros auxilios, (Cruz Roja Española, 40 horas.
- Soporte Vital básico y desfibrilación automática (Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias, 8 horas)

Por último, también se excluye de la valoración el diploma que se indica a continuación a no considerarse una actividad formativa y además el contenido de este, tampoco versa sobre materias relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria:

- Miembro del I Congreso internacional Mindfulness, (30 horas)

a) Consecuencias:

La ratificación de la propuesta provisional de valoración de los méritos del concurso acreditados por D. Ángel Lozano Simón, en el apartado de formación, considerándose 410 horas de formación, lo que hacen un total de 20,50 puntos.

VALORACIÓN DEFINITIVA DE LOS MÉRITOS DEL CONCURSO



NOMBRE ASPIRANTE	D.N.I.	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS TITULACIÓN FORMACIÓN Y SUPER. EXÁMENES	TOTAL
Sara Pascual Royo	***2289**	60	40	100
Eva M. Calvo Vallejo	***7970**	60	40	100
Priscila Pérez Casanova	***8719**	17,80	40	57,80
Paula Arellano Pérez	***4896**	12,20	40	52,20
Félix Brun Gresa	***3565**	5,30	40	45,30
Cristina Vergara Román	***7214**	-	36,50	36,50
Ángel Lozano Simón	***6373**	1,80	32,50	34,30
Sergio Latorre Gil	***4795**	0	8,50	8,50

Según se establece en la Base Octava de la convocatoria, este Tribunal considera que han aprobado el proceso selectivo y eleva a la Presidencia de la Comarca de Tarazona y el Moncayo, la relación de las personas que figuran en los 2 primeros puestos por orden de puntuación, al existir un máximo de 2 plazas que cubrir, así como los candidatos que cumplen con los requisitos considerados en la Base Undécima para constituir lista de espera.

Expresar que contra la presente Resolución del presente órgano de selección, que no agota vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el Presidente de esta Comarca, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la presente resolución, Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Tarazona a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,
D. Roberto Soriano Marco

